

de las Presidencias Municipales, sean vigiladas todas las
juegos establecidos, a efecto de que no permitan solamente
después aprobados por la Ley. Como lo que terminó el pre-
sente acuerdo, que se firmó para su constancia, ante mí
el Secretario: Doy fe.

J. Cruz Travalá

Rodriguez

Francisco Guerrero

José N. Terrubegui

Acta N.º 13

Acuerdo del día 7 de julio de 1945

Presidencia del Sr. Armando González.

En la Villa de Caye García, Estado de Nuevo León, a los
siete días del mes de julio de mil novecientos cua-
renta y cinco, reunidos los miembros que integran
el H. Ayuntamiento de esta Villa, en la Sala de Seses-
tos, para el objeto de celebrar su acuerdo de rigor, y
abierto que fué la sesión la Secretaría dio lectura
al acta anterior, siendo aprobado en todos sus par-
tes. Se dió cuenta con la correspondencia recibida
y habiéndosele dado lectura, se acordó el trámite co-
rrespondiente para su despacho. En seguida hizo
uso de la palabra el Sr. Presidente Municipal, y expuso
lo siguiente: que estimando que una plaza provisional para
dar algunas comidas de bondad durante la actual tem-
porada de fiestas, pudiera dar algunas utilidades que
serán destinadas a mejoras fabriles, solicita
la autorización del Ayuntamiento, para llevar
a cabo una pequeña inversión con el propósito
de obtener un fondo destinado para el objeto que
se expone. El Ayuntamiento concedió la autori-
zación de que se hace mención, dando cuenta con
la intervención del Sr. Comisionado de Hacienda del
resultado. En seguida se dió cuenta con la comen-

cación número 712, fecha de emisión de un informe de la
 Agencia General de Agricultura y Fomento de Montevideo,
 Montevideo, con la cual se han reunido los señores
 Bultrón, Basso y Construcciones, para el estudio de
 rindos, publicados por el Gobierno del Uruguay, con el
 objeto de sugerir el mejoramiento de las
 condiciones de vida, de salud y bienestar de los
 obreros, y transformar los jacales y chozas en viviendas
 modernas higiénicas. El Ayuntamiento de Montevideo
 se compromete a publicar los folletos de que se trata
 los pobladores de este lugar, para que sepan el valor
 así como las ventajas que pueden obtenerse de
 los intereses con lo que han sido el resultado
 acuerdo que se firmó para su cumplimiento
 con el Secretario. Doy fe.

J. Cruz Garza

H. Rodríguez

Francisco Guevara

José R. Tomé

Acta N.º 14.

Acuerdo del día 30 de Julio de 1945

Presidencia del Sr. Américo Conzatti.

En la Villa de Torre Casca, distrito de Nueva Lota, a las 10
 de la noche del día 30 de Julio de mil novecientos cuarenta y
 cinco, siendo las diecinueve horas, fueron reunidos en
 la Sala de Acuerdos del C. Ayuntamiento de esta
 Villa, los miembros que se señalan, con el objeto de
 celebrar un acuerdo reglamentario, y acordar que por
 la unión, la reunión de la noche del día
 de último, siendo aprobado en todas sus partes,
 se dio lectura a la correspondencia recibida, y se
 acordó el trámite correspondiente para su cumpli-
 miento. A continuación se informó por el Sr. Presi-
 dente Municipal, haber terminado la temporada